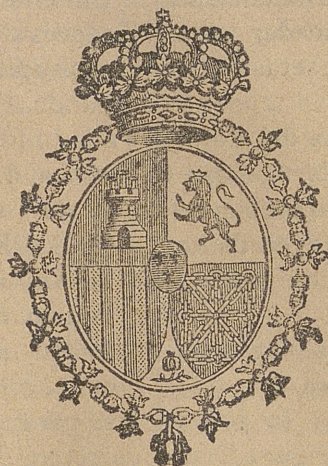


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 24 de Septiembre de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.928

## GOBIERNO CIVIL

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 14 de los actuales, inserta una Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria que, transcrita a la letra, dice así:

«Excmo. Sr.: La necesidad de resolver antes de que finalice el corriente ejercicio los expedientes sobre concesión del subsidio a familias numerosas, que estableció el Real decreto de 21 de Junio de 1926 y reglamentó el de 30 de Diciembre del mismo año, para que sus beneficios puedan ser otorgados con relación a dicho ejercicio, obliga a señalar un plazo dentro del cual sean presentadas las solicitudes que antes de fin de año han de quedar resueltas; en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las solicitudes, con todos los documentos necesarios, tanto de los que aspiren por primera vez en el año actual a la concesión del Subsidio a familias numerosas, establecido por Real decreto de 21 de Junio de 1926 y regulado por los de 30 de Diciembre del mismo año y 3 de Abril de 1927, como de quienes

ya han obtenido sus beneficios en el año anterior, deberán tener entrada en este Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria antes del día 1.º de Diciembre próximo, para que dichos beneficios sean reconocidos por lo que hace al ejercicio presente.

2.º Que sólo se equiparen a las anteriores las solicitudes que, pasada la fecha que antes se cita, y antes del 15 del mismo mes, tuvieran entrada en este Ministerio, cuando el retraso obedeciere a causas ajenas a la voluntad del peticionario, no siendo en ningún caso aplicable esta excepción a las ingresadas con posterioridad a esta última fecha.

3.º Que aquellos solicitantes que no hubieren aportado toda la documentación exigida para justificar su derecho, deberán remitir la que faltare antes de que expire el mes de Noviembre próximo.

4.º Todas aquellas instancias que tengan entrada con posterioridad a los plazos fijados anteriormente se darán por no recibidas, hasta 1.º de Enero de 1929, en que se les dará el curso que proceda.

5.º Los expedientes que tuviesen documentación incompleta y cuyos solicitantes no hubiesen salvado dicha deficiencia antes de expirar el próximo mes de Noviembre, se considerarán equiparados a los del caso precedente».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 20 Septiembre 1928.

El Gobernador civil,

*Heraclio Hernández Malillos.*

Nnm. 3.963

## GOBIERNO CIVIL

## Negociado de Fomento

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 19 del actual, publica la siguiente Real orden número 203, del Ministerio de Fomento:

«Excmo. Sr. Vistas las quejas que se vienen produciendo con relación al apoderamiento de palomas mensajeras por medio de las llamadas «ladronas o buchonas», y no hallándose prevista y sancionada en la vigente ley de Caza ni en su Reglamento la aprehensión por tal procedimiento de dichas aves, se hace indispensable adoptar medidas de carácter general que impidan el abuso denunciado y otros similares, en tanto se dictan normas definitivas para la protección de los mencionados elementos de comunicación alada.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que a partir de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la presente Real orden quede prohibida la caza, aprehensión o ilícito apropiamiento de la paloma mensajera, cualquiera que sea el procedimiento que para ello se emplee, incluso por medio de la paloma denominada «buchona o ladrona».

2.º Los Gobernadores civiles harán pública esta prohibición, mediante bandos, en los que, además, se excite el celo de las Autoridades o Agentes subordinados para la persecución de las referi-

das infracciones, cuya denuncia podrá hacer cualquier ciudadano.

3.º En tanto se dictan las reglas definitivas, los Gobernadores castigarán las infracciones que se cometan con las multas que pueden imponer, por desobediencia a los mandatos de su autoridad, conforme a las facultades que les confiere el Estatuto provincial.

4.º Que por los Gobernadores civiles se procure el fomento de las palomas mensajeras, protegiendo a las Sociedades y particulares que se dediquen a su cría, cultivo y vuelo, que no se podrá limitar en ningún caso y restringiéndose, en la forma compatible con las leyes y derechos reconocidos por éstas, la constitución y funcionamiento de entidades que se dediquen especialmente a la cría y vuelo de las palomas «buchonas o ladronas»; y

5.º Las dudas o reclamaciones que se produzcan con motivo de la aplicación de la presente Real orden serán resueltas por los Gobernadores civiles y contra sus providencias cabrá la alzada ante este Ministerio en el término de quince días.»

Encareciendo a todos los señores Alcaldes de esta provincia y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, cuiden del más exacto cumplimiento de esta Real orden, dándome cuenta inmediata de cuantas infracciones conocieran.

Valladolid, 21 de Septiembre de 1928.

El Gobernador civil,

*Heraclio Hernández Malillos*

Núm. 3.783

## COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Agosto que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 1.º de Agosto de 1928.

Aprobar los ingresos en los Establecimientos benéficos provinciales decretados provisionalmente por la Presidencia.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en citados Centros.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio decretados por el señor Gobernador a favor de los presuntos dementes Angel Mañanes Llorente, Gregoria Alión y Josefina Parrondo Taboada, acordando se reclamen los documentos necesarios de los dos primeros para formalizar los expedientes y requerir a la familia de la última para que satisfaga el importe de la pensión.

El pase a mejorada de 4.ª clase de la recluida como pobre en dicho Establecimiento Angela Simón y que se satisfaga por trimestres anticipados el importe de la mejora, firmándose el oportuno contrato.

Conceder a Petra Felisa San José, asilada en el Hospicio, la autorización que solicita para contraer matrimonio y que se expida la oportuna certificación.

Trasladar al Crematorio, por estar enferma, una vaca procedente del establo del Hospital.

Adquirir un carro para la Vaquería del Hospicio, por valor de 1.000 pesetas.

Que sean apercibidos por la Presidencia los empleados del Manicomio Crisantos Fernández, Mateo Lajo y Pablo Gil por faltas cometidas en el servicio y que por el señor Director se corrijan la faltas denunciadas.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Junio para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Julio y que se publique en el «Boletín Oficial».

Pasar a la Comisión de presupuestos un oficio del Excmo. señor Gobernador civil, interesando subvención para el Patronato provincial de protección a los animales y plantas.

Conceder la cantidad de 50 pesetas para contribuir a la adquisición de la bandera para el acorazado Miguel de Cervantes.

Designar al Diputado señor Arranz para que forme parte del Jurado calificador del concurso

de ganados que ha de celebrarse en Tordesillas y conceder una subvención de 1.500 pesetas para dicho concurso.

Al Alcalde de Medina del Campo se acuerda conceder la cantidad de 500 pesetas para el concurso de ganados que en dicha villa ha de celebrarse con motivo de las próximas ferias.

Declarar vacantes las plazas de peones camineros para las que fueron nombrados por la Junta Calificadora, Juan Rodríguez Díaz y Anastasio Merino, toda vez que no se han presentado en el tiempo reglamentario a tomar posesión de sus cargos y dar cuenta a mencionada Junta Calificadora.

Conceder la cantidad de 2.000 pesetas al Párroco de Santa Cruz, de Medina de Rioseco, para reparación de la Iglesia.

Aceptar una propuesta de la Presidencia relativa a organización de la oficina para el cobro de contribuciones y nombrar una ponencia formada por los señores Presidente, Vicepresidente y Representa, encargada de formular las bases para su organización definitiva.

Abonar al precio de 2 pesetas el ciento las cédulas personales extendidas por los destajistas que prestan este servicio, 5 pesetas diarias a los temporeros y autorizar al señor Presidente para que nombre el personal necesario.

Quedar enterada de haber sido confirmados en sus respectivos cargos los Recaudadores para el Impuesto de cédulas personales que lo fueron en el año anterior en los Partidos judiciales de Tordesillas, Villalón, Nava del Rey, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Peñafiel, Olmedo y Mota del Marqués; y nombrar Recaudador en la capital a don Jesús García Añíbarro, exigiéndole 2.000 pesetas de fianza y que firme el oportuno contrato.

Comunicar al Ministerio de Fomento que el precio fijado para toda clase de anuncios en el «Boletín Oficial» es el de 0'50 pesetas por línea.

Nombrar Agente ejecutivo a don León Alonso Martín, cuyo cargo durará hasta 31 del próximo Diciembre.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Agosto que asciende a la cantidad de pesetas 405.026'11, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Anunciar por término de ocho días las subastas para el suministro de acopios de piedra con destino a los siguientes caminos vecinales:

De Pesquera a Roturas, kilómetros 1, 2 y 3, presupuesto pesetas 10.396.

El de la carretera de Segovia a Cogeces de Iscar, kilómetros 1 al 5, presupuesto 13.570.

El de Geria a la carretera de Valladolid a Salamanca, kilómetros 1 al 3, presupuesto 14.990'25.

El de Valladolid a Zaratán, por el Caño Morante, kilómetro 1, 2 y 4, presupuesto 19.665.

Aprobar una certificación de 5.960'10 pesetas por obras de construcción de un grupo de atarjeas para el camino vecinal de la carretera de Segovia a Cogeces de Iscar, a favor de Florentino Pérez.

Otra certificación por obras ejecutadas a destajo en el trozo 2.º de la carretera provincial de Cuenca de Campos a Bolaños, desde 28 de Junio de 1927 a 30 del actual, por Florentino Pérez, Miguel Pérez y Mariano García, importante pesetas 10.903'18.

Es aprobado un he de haber importante 1.000 pesetas a favor de don Francisco Mendizábal como honorarios de la Glosa histórico-artística de la provincia de Valladolid con destino al «Libro de oro» y que se abone con cargo a Imprevistos.

Otro a favor de don Enrique Gilardi, importante 50 pesetas por 20 fotografías de vistas y monumentos para el Album de Heliotipia.

Hacer saber a los Ayuntamientos de Villabáñez y Tudela de Duero el compromiso que tienen con el Estado, hoy la Diputación, respecto a las construcciones del camino vecinal entre los dos pueblos.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero Director de Vías y Obras importante 14.985 pesetas para la conservación de los caminos vecinales de Castromonte a Villagarcía de Campos, Villalón a la Estación y Traspinedo a Villabáñez.

Aprobar una cuenta que riende el Secretario del Consejo provincial de Fomento por lo invertido de la subvención concedida para el concurso de ganados celebrado en Villalón, importante 697'20 pesetas, debiendo ingresar en Arcas provinciales 802'80, exceso entre lo gastado y concedido como subvención.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales: Una de Isaías García, por servicio de automóviles para actos oficiales, mes de Julio, importante 15 pesetas.

Otra de *El Norte de Castilla*, por anuncios para subasta de artículos, Mayo, 27'20.

Otra del mismo, por anuncios para cédulas personales, meses de Mayo y Junio, 222'60.

Otra del señor Arquitecto, importante 2.646 pesetas por obras

de hormigón armado llevadas a cabo en la Hospedería de Simancas.

Una certificación por las obras de ampliación en la galería pensionado de hombres en el Manicomio a favor del señor Garrido, importante 5.131'06.

Otra por las obras de un nuevo pabellón para pensionado de hombres en el Manicomio a favor de don Alejandro Bolado, por valor de 32.252'19.

Una cuenta de honorarios del señor Arquitecto correspondiente a la 2.ª certificación de las obras de una galería cubierta en el pensionado de hombres en el Manicomio, importante 120'87.

Otra a favor del mismo funcionario por lo devengado en la construcción del nuevo pabellón para el pensionado de hombres, 482'71.

Una cuenta justificativa de los gastos originados con motivo de la visita a nuestra capital de S. A. R. el Infante don Jaime, importante 1.476'30.

Dos de la Electra Popular, por flúido eléctrico a los motores del Hospicio, durante el mes de Junio, 322'48.

Otra de la misma, por flúido eléctrico al Palacio provincial, durante el mismo mes, 71'13.

Otra de la misma, por igual concepto a la Imprenta provincial, durante referido mes, 10'31.

Otra de la misma, por el suministrado al Hospicio, mes de Mayo, 232'59.

Otra de *Diario Regional*, por anuncios para cédulas, mes de Junio, 108'15.

Otra de *El Norte de Castilla*, por anuncios amortización de Deuda, mes de Mayo, 52'20.

Sesión del día 8 de Agosto de 1928.

Se aprobaron los ingresos decretados con carácter provisional por el señor Presidente en los Establecimientos benéficos provinciales.

Por la Comisión se adoptaron varios acuerdos referentes a ingresos y salidas en los mismos Establecimientos.

Devolver a don Serapio Moratínos la fianza que constituyó para responder de su gestión como contratista del suministro de carne de vaca para el Manicomio.

Quedar enterada de haber sido adjudicado por concurso el suministro de paja, cebada y trigo para pienso y camas y la retirada de basuras que se produzcan en el Hospicio a don Isidoro Llorente.

Aprobar la nómina por estancias causadas por un menor de esta provincia en el Reformatorio

de Nuestra Señora de la Uva que remite el señor Presidente del Tribunal para niños de San Sebastián, importante 7'50 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Hospicio en la que participa que el día 31 del pasado mes ingresaron provisionalmente por orden del señor Gobernador los menores José y Alvaro Oballe Barrios.

Autorizar la adquisición de 10 kilos de tinta y 32 y medio kilos de pasta para los rodillos con destino a la Imprenta provincial.

Conceder licencia de 30 días que solicita el Diputado don Agustín Ruiz.

A propuesta de la Presidencia se suspende por un momento la sesión para saludar y ofrecer sus respetos al nuevo Gobernador civil de la provincia excelentísimo señor don Heraclio Hernández Malillos.

Quedar enterada de una Real orden de Hacienda concediendo prórroga a la Corporación hasta 30 del próximo Septiembre para constituir la fianza como recaudadora de las contribuciones del Estado.

Aprobar una propuesta del señor Sierra encaminada a que se lleve a cabo con la mayor urgencia el plan de caminos provinciales para poder aliviar la situación de los labradores proporcionándoles trabajo ya que la mala cosecha habida en toda la provincia ha de ser precursora de un mal invierno para los jornaleros; y ordenar a la Sección de Vías y Obras se ejecute dentro del contrato de caminos vecinales.

Aprobar los padrones de cédulas correspondientes a los pueblos de la provincia y remitirles a sus respectivos destinos para su exposición al público, admitiendo las reclamaciones que puedan formularse dentro del tiempo reglamentario.

Designar un Aparejador para ayudar al señor Arquitecto especialmente en las obras de la Hospedería de Simancas.

Quedar enterada de estar ya terminados los cimientos y los pies derechos del hormigón armado hasta la rasante del suelo de citada Hospedería.

Aprobar el expediente de excepción de subasta y urgencia para realizar por administración las obras necesarias para la habilitación de locales con destino a Caja de Ahorros y servicio de contribuciones en el Palacio provincial.

Conceder a la Compañía Telefónica la autorización que solicita para colocar varios postes a lo

largo de la carretera provincial entre Medina del Campo y Nava del Rey, conforme al plano que presenta y sujetándose a las condiciones reglamentarias.

Aprobar las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una del Habilitado de la Corporación por lo invertido en material en la Imprenta desde Enero a Junio, ambos inclusive, 369'42 pesetas.

Otra del mismo por lo gastado en material para la Junta provincial del Censo, según acuerdo de 1.º de Febrero del corriente año, importante 61'25.

Otra del mismo por timbres móviles para las nóminas de amas y criadoras, en los meses de Enero a Junio, ambos inclusive, importante 97'50.

Otra del mismo por timbres y otros efectos para el «Boletín Oficial» durante el mismo tiempo 126'07.

Otra del mismo por cantidades empleadas con destino a la Caja de Ahorros 324'39.

Trasladar al día 17 la sesión señalada para el día 15 por ser éste día festivo.

#### *Sesión del día 17 de Agosto de 1928.*

Excusa su asistencia el señor Lagunero.

Aprobar los ingresos decretados por la Presidencia con carácter provisional en los Centros benéficos provinciales.

Por la Comisión se acordaron diferentes ingresos y salidas en los mismos Centros.

Reservar turno, con el número 1, para su ingreso en la Casa de Beneficencia a la indigente María de las Candelas, de La Seca, y, con igual número, para el Asilo de Caridad a Esteban Escudero, de Fombellida, por no existir actualmente vacantes en mencionados Centros.

Aprobar la nómina que por estancias causadas por menores de esta provincia remite el señor Presidente del Tribunal para niños, de Bilbao, durante el segundo trimestre, importante 45'50 pesetas.

Quedar enterada de haber regresado de La Pedrosa la colonia de asilados del Hospicio y expresar las gracias a los Jefes de las estaciones de esta capital y de Santander, por las atenciones prodigadas a los mismos.

Admitir la dimisión que presenta de su cargo el Vigilante del Manicomio Agustín Pérez, y nombrar, con carácter interino, a Angel Rivera Alvarez.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 31 de Julio, cuya suma del Diario as-

ciende a 30.531.964'80 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar la relación de precios medios del mes de Julio para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeuntes en el presente mes, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Declarar caducada la pensión que venía disfrutando como becario en el Seminario de Valderas don Dativo Bécares, y que se anuncie concurso para su nueva provisión en las condiciones del anterior concurso.

Dar por visto el expediente instruido por el señor Director del Manicomio para depurar las responsabilidades que pudieran derivarse por suicidio del enfermo Antonio Eguibar Muñiz, toda vez que no resultan cargos contra ningún dependiente del Establecimiento.

Amortizar la plaza de Oficial 3.º de la Sección de Presupuestos, vacante por dimisión de don Víctor Luis Domínguez.

Ordenar a la Dirección del Hospital se instruya el oportuno expediente al Portero Indalecio Hernández por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber.

Abonar al obrero lesionado en accidente del trabajo Gerardo Garrido la indemnización correspondiente y reclamar del Ayuntamiento la mitad que de su totalidad debe abonar.

Anunciar en el «Boletín Oficial» el oportuno concurso para adquirir los artículos y víveres necesarios para los Establecimientos de beneficencia provincial durante los meses de Septiembre y Octubre, señalando a tal efecto el día 23 del corriente mes.

Conceder 500 pesetas para ayudar a las obras de reconstrucción del templo de Valdestillas, que se abonarán con cargo a Imprevistos.

Ordenar se ejecuten las obras de pintura necesarias en la sala de San Pablo, del Hospital, por un coste de 700 pesetas, llevando la urgencia necesaria, y expresar las gracias a la señora Superiora del Establecimiento por haber ayudado económicamente a las obras llevadas a cabo en esta sala.

Designar a los señores Ruiz y Villanueva como asociados para asistir a las subastas de acopios de piedra que han de celebrarse el día 10 del próximo Septiembre para los siguientes caminos vecinales: De Geria a la carretera de Valladolid, kilómetros 1 al 3, por 14.990'25 pesetas.

De Valladolid a Zaratán, por el caño Morante, 19.665 pesetas.

Carretera de Segovia a Cogeces de Iscar, kilómetros 1 al 5, por 13.570 pesetas; y

Pesquera a Roturas, kilómetros 1, 2 y 3, por 10.396 pesetas.

Conceder una subvención de 3.000 pesetas al Ayuntamiento de Mota del Marqués para fines sanitarios.

Suspender las obras en la Hospedería de Simancas y consultar a la Superioridad si pueden continuar en la forma que hoy se realizan, previo informe del señor Arquitecto, designando al señor Secretario para que vaya a Madrid con el fin de gestionar dicho asunto.

Se aprobaron las siguientes certificaciones por acopios de piedra:

Una por los ejecutados en la carretera provincial de Torrelobatón a Pedrosa, importante pesetas 455'50, a favor de don José de la Riva.

Otra a favor del mismo, por los hechos en la misma carretera, kilómetros 7 al 10, importante 2.403'24 pesetas.

Otra por los de la Rioseco al confin de la de Zamora, kilómetros 1 al 4, importante 660'85 pesetas, a favor de Manuel Fernández.

Otra a favor de Juan Gómez Pastor, por los realizados en la de Villabrágima a La Mudarra, kilómetros 1 al 11, importante pesetas 5.009'47.

Otra de Demetrio Tristán, por las obras realizadas en el camino vecinal del río Cea, en Melgar de abajo, importante 3.120'04 pesetas; y

Una cuenta por los derechos de inspección de la obra a favor del personal de la Sección de Vías y Obras, importante 54'78 pesetas.

Aprobar una cuenta de la Dirección de Vías y Obras provinciales por gastos ocasionados con cargo a la partida 625 del presupuesto vigente, importante en Cargo 1.000 pesetas, y en Data 999'45, a reintegrar en Arcas 0'55 pesetas.

Otra cuenta del contratista don Angel Garrido, por obras del nuevo pabellón encerradero para maquinaria con destino a carreteras provinciales, importante 11.971'55 pesetas a cuenta.

Otra por los derechos de inspección de mencionada obra que corresponden al señor Arquitecto, 199'53 pesetas.

Otra cuenta de la Compañía del Gas, por flúido a la Maternidad y Expósitos, mes de Julio, importante 62'85 pesetas.

Ordenar al señor Arquitecto formule diseño y condiciones a que han de ajustarse los muebles que se precisen en las oficinas para Caja de Ahorros y Contri-

buciones, a fin de anunciar el oportuno concurso.

Que se formulen las bases para la adquisición por concurso del carbón necesario para la calefacción del Palacio provincial.

Resolver varias reclamaciones interpuestas contra la clasificación hecha en el Impuesto de cédulas personales, estimando unas y desestimando otras.

*Sesión del día 22 de Agosto de 1928.*

Antes de aprobar el acta propone el señor Sierra se aclare el acuerdo referente a la suspensión de las obras de la Hospedería de Simancas en el sentido de que el informe del señor Arquitecto ha de preceder a la suspensión para acordar ésta en el caso de que no existan perjuicios para la Corporación.

Ordenar informe Intervención si procede o no aumentar el sueldo a los temporeros que prestan sus servicios en cédulas personales.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión acuerda quedar en suspenso el acuerdo anteriormente adoptado para la adquisición de un terreno con destino a moreras y que se estudie el modo de poder planear la instalación de un Vivero provincial.

Se aprobaron los ingresos decretados por el señor Presidente en los Establecimientos benéficos provinciales.

Por la Comisión se adoptaron varios acuerdos referentes a ingresos y salidas en los mismos Centros.

Aprobar un decreto de la Presidencia ordenando al señor Director del Hospicio se recogiese en el pueblo de Aldehorno al asilado Angel Martín que se hallaba en compañía de Angel Castro, quien al fallecer le legó sus bienes y rogar a los testamentarios formalicen el inventario y den cumplimiento a las disposiciones legales.

Conceder a la viuda del Cajista que fué de la Imprenta provincial, don Antolín Fernández, un socorro de 200 pesetas con cargo a la partida 34 del vigente presupuesto.

Quedar enterada de una comunicación de la Reverenda Madre Visitadora de las Hermanas de la Caridad manifestando que procurará complacer a la Corporación enviando, en cuanto le sea posible, las Hermanas que se solicitan para el servicio del Manicomio.

Aprobar las bases presentadas para la adquisición de 60.000 kilos de carbón antracita con destino a la calefacción del Palacio provin-

cial y que se anuncie el oportuno concurso, señalando a tal efecto el día 29 del corriente.

Quedar enterada del acuerdo adoptado por el Comité local de Unión Patriótica de Tamariz de Campos, agradeciendo a la Corporación las gestiones realizadas para el encauzamiento del río Sequillo.

Enviar la adhesión colectiva al Congreso Nacional de Pesca contribuyendo con la cuota de 25 pesetas que se señala.

Anunciar en el «Boletín Oficial» el oportuno concurso para adquirir e instalar en colobarración con la Facultad de Medicina, una máquina de lavar con destino al Hospital.

Designar a los señores Presidente y Vicepresidente para asistir a la reunión de Diputaciones castellano-leonesas que ha de celebrarse en Palencia con el fin de cambiar impresiones sobre la conveniencia de concurrir a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Adquirir 25 ejemplares de la obra escrita por don José Pematín referente a la actuación durante el primer quinquenio del Directorio Militar.

Ordenar al señor Director de Vías y Obras proponga el número de atarjeas que sean necesarias en la carretera provincial de Ceinos de Campos.

Modificar el lugar que ocupa el camino vecinal de Villabáñez a Tudela en el Plan de caminos vecinales colocándolo inmediatamente antes que el de Castromembibre a Tiedra.

Que continúen las obras de la Hospedería de Simancas en espera de la contestación a la consulta formulada al Ministerio para en definitiva acordar.

Quedar enterada de un oficio del señor Arquitecto en el que manifiesta que el estado actual de las obras de dicha Hospedería es el de hallarse rellenando los pies derechos y vigas correspondientes al primer piso, continuándose el encofrado de éste.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

*Del Hospicio correspondientes al mes de Julio*

Una de la Viuda de Manuel Vaquero, por cepillos, 150 pesetas.

Otra de Teodoro García Blanco, por persianas, 89'80.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por cubiertos de alpaca, 100.

Otra de Juan Villanueva, por dos cazuelas de aluminio, 87'40.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por patatas, 416'70.

Otra de Luciano Cantero, por 12 kilos café, 96.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por un kilo de canela fina, 18.

Otra de Emilio Molina, por 240 kilos de azúcar, 384.

Otra del mismo, por 200 kilos harina de arroz, 130.

Otra de Manuel Sánchez, por callos, hígado, etc., 207'10.

Otra de Mariano García Abril, por 9 latas sardinas, 90.

Otra de Cabeza y Aparicio, por materiales para el taller de zapatería, 101'25.

Otra de Antonio de Diego, por reparación de una caldera para la cocina general, 12'50.

Otra de Importación y Ventas, por un depósito chapa de hierro, 34'50.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por escobas, 37.

Otra de la misma, por azúcar, sémola, etc., 43'50.

Otra de Hijo de F. Regadera, por herramientas, 17'60.

Otra del mismo, por un cubo para curas, 17'30.

Otra de Emeterio Molpeceres, por esmaltar en blanco una mesa de operaciones, 64.

Otra de Hijo de F. Regadera, por herramientas para la huerta, 34'75.

Otra del mismo, por ganchos, pasadores, etc., 214'65.

Otra de Antonio Pascua, por cestas para la Panadería, 15.

Otra de Importación y Ventas, por codos, manguitos, etcétera, 124'97.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por pernios, fallebas, etcétera, 104'55.

Otra del mismo, por 10 cajas plumas, 20.

Otra del mismo, por tulipas, lámparas, etc., 54'75.

Otra de la Casa Siemens, por 100 lámparas, 137.

Otra de la misma, por 5 kilos de plomo flexible, 20'00.

Otra de la misma, por material eléctrico, 68'05.

Otra de Hijos de J. Giralt Laporta, por botellas-biberones y gomas, 198'85.

*Del Hospital correspondientes al mes de Julio*

Una de Angel Muñoz, por efectos ferretería, 174'20 pesetas.

Otra de Florián Hernando, por materiales de obras, 453'50.

Otra de Sebastián Centeno, por efectos de hojalatería, 139.

Otra de la Viuda de Isaac Ojeda, por merluza, 438'40.

Otra de Antonio Calvo, por leche de vacas, 1.050'62.

Otra de Santos Muñoz, por vinagre, 36.

Otra de Sobrinos de Jorge Sáenz, por efectos costura, 149'45.

Otra de L. Delibes y Compañía, por serrín, 14'30.

Otra de Juan Soto Borrego, por efectos talabartería, 73'50.

Otra de «Productos Fenal», por desinfectantes, 127'50.

Otra de Marcelino García, por arreglo de carruaje, 267.

Otra de E. Pasalodos y Compañía, por sosa solvay, 363.

Otra de la Viuda de Manuel Vaquero, por orinales, 63.

Otra del Centro Farmacéutico, por drogas, 1.019'70.

*Del Manicomio correspondientes al mes de Julio*

Una de Claudio Martín, por longaniza, 100'12 pesetas.

Otra de Juan Villanueva, por batería de cocina, 935'60.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por petróleo, 38.

Otra de Nicolás Sanz, por gorras para empleados, 141.

Otra de Eustasio Villafañez, por cal viva, 68'75.

Otra de Claudio Martín, por café, 231.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, 40'80.

Otra de La Cerámica, por baldosas, 30.

Otra de Juan Leonardo, por cemento y azulejos, 118'12.

Otra de Joaquín Varea, por arreglos de bomba y termosifón, 160.

Otra del mismo, por arreglo de mesas, 216.

Otra de Florencio Llorente, por algodón para medias, 455.

Otra de Luis Loureiro, por pescado, 773'30.

Otra de la Viuda de Valentín Martín, por cloruro de cal, 82'40.

Otra del Director, por postres para pensionistas, 358'33.

Otra del mismo, por principios para pensionistas, 392.

Otra del mismo, por bizcochos y azucarillos, 40.

Otra de Angel Garrido, por servicios de automóviles para actos oficiales, 39.

*Sesión extraordinaria del día 23 de Agosto de 1928*

Se procedió a la apertura de proposiciones presentadas al concurso para abastecer a los establecimientos benéficos provinciales de los artículos necesarios en los meses de Septiembre y Octubre y examinadas las muestras, se hicieron las adjudicaciones con el siguiente resultado:

A don Emilio Molina, 4.500 kilos de aceite, a 2'54 pesetas kilo; 700 kilos de judías blancas, a 1'04, y 260 kilos de pimienta, a 1'90 kilo.

A don Mariano García Abril,

3.800 kilos de arroz, a 0'66 kilo, y 47 kilos de café, a 6'10 kilo.

A don Abel González, 390 kilos de azúcar, a 1'60 kilo; 1.900 kilos de judías pintas, a 1'10 kilo; 2.200 kilos de sal en grano, a 14'90 cien kilos; 800 kilos de sal para la panadería, a 11 cien kilos, y 12 docenas de escobas a 3'75 docena.

A don Manuel García, 1.400 kilos de bacalao, a 1'57 kilo; 360 litros de vinagre, a 0'40 litro; 6.100 litros de vino tinto común, a 0'28 litro; 1.000 litros de vino blanco, a 0'28 litro, y 50 litros de vino generoso, a 2'75 litro.

A don Serapio Moratinos, 11.000 kilos de carne de vaca, a 2'40 kilo.

A don Manuel Sánchez, 220 kilos de carne de ternera, a 4'60 kilo.

A don Luciano Cantero, dos cajas de escaque de bonito, a 70 una.

A don Angel Díez, 340 gallinas, a 5'60 una, y 29.500 huevos, a 23 ciento.

A don Anselmo León (S. A.), 47.200 kilos de harina de trigo, a 61'15 cien kilos, y 6.000 kilos de salvado hoja, a 32'75 cien kilos.

A Pérez y Moro, 800 kilos de pasta para sopa, a 81'80 cien kilos.

A don Emilio Molero, 39.000 kilos de patatas, a 25 cien kilos.

A don Pantaleón Muñoz, 3.100 kilos de tocino, a 2'80 kilo.

A don Manuel Arroyo, 14.000 kilos de leña, a 4'25 cien kilos, y 400 cargas de ramera, a 0'75 una.

A don Víctor Merino, 2.000 kilos de algarroba triturada, a 45'25 cien kilos; 800 kilos de cebada en grano, a 43'50 cien kilos; 2.500 kilos de maíz molido, a 48 cien kilos, y 4.500 kilos de paja de maíz, a 0'20 kilo.

A Cabeza y Aparicio, 150 kilos de suela, a 5'75 kilo.

A Sobrinos de E. Miguel, 200 metros de tela para colchas, a 2'50 metro; 600 metros de tela rayada para almohadas, a 2'50; 100 metros de tela para forros, a 4; 300 metros cutí para almohadas, a 2'50; 150 metros de paño para abrigos de niñas, a 9; 200 metros de busqueta para cortinas, a 2'25, y 12 metros de hules impermeables, a 24 metro.

A don Jesús Rivero, 400 metros de cutí para colchones, a 3'20 metro; 130 metros de lona para cubrir muelles, a 2 metro; 100 metros de cretona, a 1'80 metro; 300 metros de cretona, a 1'55 metro; 50 metros de estameña, a 3'45; 20 mantas blancas, a 35 una; 120 kilos de hilaza blanca, número 20, a 6, y 70 metros de estopa para rodeas, a 1'40 metro.

A don Pedro Luezas, 225 boinas,

a 1'55 una, y 500 metros de lienzo para sábanas, a 2'95 metro.

A Viuda de Luciano Lebrero, 50 metros de percalina, a 1'40; 100 metros de estameña, a 7'20; 350 pañuelos para la mano, a 0'60 uno, y 168 servilletas, a 0'90 una.

A Hijo de P. Guillén, 500 metros de lienzo para camisas, a 2'15 metro, y 1.500 metros de lienzo para calzoncillos, a 1'85.

A García Hermanos, 20 kilos de algodón marca «El Toro», número 5, a 14 kilo; 16 kilos de algodón marca «El Toro», del número 8, a 15 kilo.

A don Manuel Calvo, por alpargatas argentinas para hombre, tres docenas del número 28, a 27'50 docena; id. del número 28 corto, 30 docenas, a 26'40; argentinas del número 21, cuatro docenas, a 19'50; del número 22, cuatro docenas, a 20'35; del número 23, cuatro docenas, a 21'15; del número 24, cuatro docenas, a 22; del número 25, cuatro docenas, a 23'10, del número 26, cuatro docenas, a 24'20; del número 27, seis docenas, a 25'30; del número 28, seis docenas, a 26'40; alpargatas pelotari, seis docenas, número 21, a 7'30 docena; seis docenas del número 22, a 8'55; seis docenas del número 23, a 8'55; cuatro docenas del número 24, a 9'60, y dos docenas del número 25, a 9'60.

Se acuerda autorizar a los Directores para que, de acuerdo con las señoras Superiores y señores Diputados-Delegados, adquieran directamente del mercado: el del Manicomio, 25 colchas blancas y 200 pañuelos para la cabeza; el del Hospicio, 125 metros francesa para delantales.

#### Sesión del día 29 de Agosto de 1928.

Antes de entrar en el orden del día, el señor Lagunero pide que en la próxima sesión se informe por Intervención si es posible aumentar el sueldo asignado a los temporeros que trabajan en cédulas personales.

El mismo Vocal interesa de la Comisión sea conocido por ésta, antes de darlo a la publicidad, el folleto-memoria que se está confeccionando para dar a conocer, con motivo del 5.º aniversario del Gobierno del Directorio Militar, la labor realizada por la Diputación durante este quinquenio. Así se acuerda.

Adjudicar a don Vicente Colino el suministro de 60.000 kilos de carbón antracita con destino a la calefacción del Palacio provincial al precio de 79'50 pesetas tonelada y en las condiciones señaladas.

Aprobar los ingresos en los Es-

tablecimientos benéficos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en mencionados Establecimientos.

Quedar enterada de diferentes ingresos en el Manicomio decretados por el excelentísimo señor Gobernador y se acuerda reclamar los documentos necesarios para formalizar los respectivos expedientes.

El pase a pensionista de 4.ª clase del acogido en dicho Centro don Antonio Claros, siempre que se cumplan las formalidades legales.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de la indigente María de las Candelas, de la Seca; el de Tomasa González, de Pozaldez, en el Asilo de Medina del Campo y el de Manuel Prieto Rebollo, en el de Medina de Rioseco.

Asignar el número 2 al indigente Luis Rodríguez, de Piñel de arriba, para su ingreso en el Asilo de Caridad.

Devolver a don Antonio Egibar las estancias causadas y no causadas en el Manicomio por su hijo don Antonio, cuyo importe es de 362'50 pesetas.

Quedar enterada de haber sido llevado al Crematorio un ternero nacido muerto en el establo del Hospicio.

Conceder a Juan Martín una gratificación de 25 pesetas por los cuidados prestados a los asilados del Hospicio durante los baños que han tomado este verano en el río Pisuerga.

Quedar enterada de haberse presentado en citado Establecimiento el asilado Angel Martín Salcedo, que se encontraba en el pueblo de Aldehorno (Segovia).

Acceder a lo solicitado por don Ciriaco Vicente, representante del Centro Técnico e Industrial de Sevilla, quien interesa colocar, con carácter de prueba y sin compromiso para la Corporación, un quemador de aceites pesados en el horno de la panadería del Hospicio.

Confirmar el nombramiento hecho por el señor Director del Hospital de Ayudante vaquero, con carácter provisional, a favor de Luis Sancho; reconociéndole los derechos devengados y que continúe como temporero mientras sean necesarios sus servicios.

Quedar enterada de haber regresado de su viaje al extranjero el doctor Villacián, Médico del Manicomio.

Abonar con cargo a la partida de entretenimiento del Hospital la cantidad de 900'85 pesetas, importe de la instalación de una

bomba-motor para elevación de agua en las dependencias de las Hermanas de la Caridad.

Aprobar los repartimientos por riqueza rústica y urbana, formados entre los pueblos de la provincia y que han de regir durante el próximo año de 1929, ascendiendo la urbana a 26.910'91 pesetas y la rústica a 1.902.146'09 pesetas.

Apoyar la petición de los penados de Figueras que ha de elevarse a los poderes públicos solicitando indulto general con motivo del 5.º aniversario de Gobierno de Directorio Militar.

Abonar al Diario *El Ejército y la Armada* la cantidad de 250 pesetas en compensación a la información que dicho periódico ha de realizar de la Diputación provincial.

Contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas, y por una sola vez, a los gastos que han de originarse para la instalación en esta capital de un casino de clases, cuya cantidad se abonará con cargo a Imprevistos.

Conceder al Ayuntamiento de Rioseco una subvención de 1.000 pesetas para los gastos que se ocasionen en las obras de conservación del histórico monumento Puerta de Zamora.

Designar a los señores Villanueva y Arévalo, éste como Suplente del señor Ruiz, para que en unión de los representantes del Excmo. Ayuntamiento propongan el procedimiento y régimen económico a que ha de adaptarse la Escuela de Música de esta ciudad en relación con la subvención de ambas Corporaciones.

Quedar enterada de haber presentado la dimisión del cargo de vaquero del Hospital Agustín Cobos, habiéndose encargado de este servicio el que le presta en el Hospicio.

Incoar el oportuno expediente en averiguación de los hechos que denuncia el señor Arquitecto referentes al incidente ocurrido con el señor Depositario, designando como Diputado Instructor al señor Amigo Torres y como Secretario al señor Negueruela.

Aprobar los informes emitidos por Intervención y Secretaría en el presupuesto para las obras a ejecutar en los pabellones de recreo de hombres en el Manicomio y recordar al señor Arquitecto la necesidad de presentar las memorias correspondientes y que asimismo remita la que afecta a ésta.

Adjudicar definitivamente la suabasta de las obras a ejecutar de reforma en la zona de Maternidad reservada y tránsitos del Hospicio a don Manuel González Martínez, en la cantidad de 63.000 pe-

setas, requiriéndole para que en término de diez días constituya la fianza definitiva.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre que asciende a la cantidad de 405.026'11 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Conceder un mes de licencia para asuntos propios y descanso al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

El señor Sierra propone se proceda seguidamente a llevar el Libro de actas con las formalidades legales, acordándolo así la Comisión.

Señalar el próximo día 31, a las doce horas, para celebrar sesión extraordinaria a fin de examinar los pliegos presentados al concurso anunciado para el Empréstito que tiene en proyecto la Diputación.

#### Sesión extraordinaria del día 31 de Agosto de 1928.

Se procede por Secretaría a dar cuenta de los pliegos presentados al concurso para la contratación del Empréstito de 1.400.000 pesetas con destino a constituir la fianza exigida para la recaudación de Contribuciones del Estado en la provincia, otorgada a esta Diputación por Real orden de 23 de Mayo del corriente año y único asunto que motiva esta sesión.

Habiéndose presentado un pliego solamente, se procede a abrirle, viéndose que contiene una instancia de don Arturo López Argüello, como representante legal del Banco Castellano de esta ciudad, resultando de esta proposición de Empréstito, las características siguientes:

Nominal de Emisión.—Pesetas nominales 1.400.000.

Importe de cada Obligación.—500 pesetas nominales.

Interés nominal.—5 por 100.

Cupón.—Semestral.

Plazo de amortización.—Veinte años con facultad de anticipación.

Forma de la amortización.—A la par.

Impuestos.—A cargo de los tenedores.

Garantías.—Intereses y recursos de la Diputación.

Tipo de emisión.—94 por 100.

Comisión del Banco.—2 por 100.

Plazo de pago.—En término de diez días, excepto la comisión.

Suscripción pública.—Al tipo de 94 por 100.

Formalización del contrato.—En escritura pública.

Dándose asimismo cuenta de una carta (aunque presentada fue-

ra de concurso) dirigida por el Banco de Crédito local, ofreciendo la contratación de una operación de crédito, acompañando condiciones a las que ha de ajustarse y en las que se destacan las siguientes:

Adquisición por parte del Banco de 1.400.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda del 3 por 100 que hacen un efectivo con corretaje y demás gastos de 1.069.038'37 pesetas, que con la emisión de cédulas de crédito, hace un total de 1.149.536'95 pesetas. Amortizándose esta cantidad en veinte anualidades con un interés de un 5'90 por 100, debiendo satisfacer la Corporación trimestralmente, durante dicho período, previo descuento de los intereses, en papel del Estado, 14.352'45 pesetas. Quedando de la propiedad de la Diputación los referidos títulos de la Deuda del Estado.

Se acuerda designar a los señores Sierra, Represa e Interventor, para que formulen el estudio y hagan propuesta a la Comisión permanente a fin de que ésta la someta a la deliberación del Pleno.

Valladolid, 11 de Septiembre de 1928.—El Secretario accidental, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente accidental, *Blas Sierra Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.961

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día 3 de Octubre próximo quede abierto el pago de los intereses del trimestre que vence en 1.º de dicho mes de las Obligaciones creadas para pago de las obras de saneamiento de la población.

Para satisfacer los intereses de dichas Obligaciones, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, al objeto de que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación, serán abonados a los interesados dichos cupones en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los señores acreedores que poseen las citadas Obligaciones.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 3.962

### Ayuntamiento de Valladolid.

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día 3 de Octubre próximo quede abierto el pago de los intereses que vencen en 1.º de dicho mes de los Títulos de la Deuda municipal emisión de 2 de Enero de 1920.

Para satisfacer los intereses de dichos Títulos, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, para que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación serán abonados a los interesados dichos cupones en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a noticia de los señores acreedores que poseen los citados Títulos.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 3.958

### Manzanillo

Formadas las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término para el próximo año de 1929, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas; pasados que sean no se admitirán las que se presenten.

Manzanillo, 18 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Tomás Rodríguez*.

Núm. 3.901

### La Pedraja de Portillo

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al pasado ejercicio de 1927, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, con objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo.

La Pedraja de Portillo, 17 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Manuel Baena*.

Núm. 3.935

### Pobladura de Sotiedra

Por el presente se invita a todos los terratenientes de este término municipal, así vecinos como

forasteros, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial»; manifiesten por escrito si desean reservarse los pastos y rastrojeras de sus fincas en el año de 1929.

De no hacerlo se interpretará en el sentido de que están conformes en cederlo a favor del Ayuntamiento, el que los utilizará como ingreso en el presupuesto municipal como en años anteriores.

Pobladura de Sotiedra, 18 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Aniceto Carmona*.

Núm. 3.957

### La Seca

En casa del vecino de esta localidad don Florentín Fernández Moyano se encuentra depositada una caballería menor, de edad cerrada, que fué hallada por el mismo.

La Seca, 19 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Waldo Sanz*.

Núm. 3.938

### Valdunquillo

Confeccionado el Padrón de automóviles de esta villa para 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo considere oportuno y presentar las reclamaciones que se crean justas.

Valdunquillo, 18 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Teodoro Collantes*.

Núm. 3.973

### Velilla

Aprobado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto para el año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular durante dicho plazo y ocho días después las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Velilla, 23 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, *Ruperto Marroquín*.